

SE HACE EXTENSIVO EL DECRETO DE 17 DE JUNIO DEL AÑO ACTUAL Á LA ADUANA DE CABO GRACIAS A DIOS

Aprobado el 30 de Noviembre de 1905

Publicado en la Gaceta N° 2680 del 04 de Diciembre de 1905

Se hace extensivo un decreto

El Presidente de la República, en uso de sus facultades;

Decreta:

Art. 1°—Hacer extensivo el decreto de 17 de junio del año actual, á la Aduana del Cabo Gracias á Dios—Por consiguiente los derechos que actualmente se cobran en dicha Aduana por los artículos de importación y exportación, tendrán un recargo del 5pg.

Art. 2°—Este decreto empezará á regir desde su publicación.

Dado en Managua el 30 de noviembre de 1905—J. S. Zelaya—El Ministro de Hacienda—Félix Romero